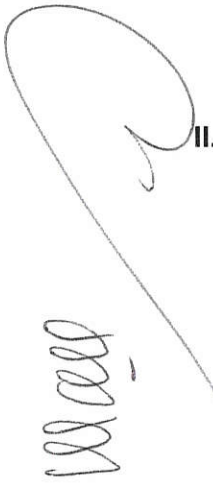


CARTA DE INTENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN ACADÉMICA DE LOS TEMAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y TÓPICOS ASOCIADOS CON LA MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PAÍS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, POR MEDIO DEL PIRC, EN LO SUCESIVO “EL CIDE”, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, EL DR. SERGIO LÓPEZ AYLLÓN Y EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA, EL DR. MAURICIO MERINO HUERTA Y, POR LA OTRA, EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA LA LIC. MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI, EN LO SUCESIVO EL “CPC”; A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

- 
- I. El Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC) es un programa de investigación interdisciplinaria del Centro de Investigación y Docencia Económicas establecido en 2013. Desde su origen el PIRC ha tenido como objetivo desarrollar y promover la investigación en los temas de rendición de cuentas, combate a la corrupción y transparencia. En ese tenor, ha desarrollado actividades de investigación, difusión y discusión académica, así como de incidencia en procesos de decisión.
 - II. El 5 de diciembre de 2016, el PIRC estableció formalmente una comunidad de investigadores, a partir de una convocatoria plural a académicos de todo el país. Los objetivos de esta comunidad se establecieron en consonancia con los del PIRC, aunque poniendo énfasis en que se iniciaría el proceso para que la Comunidad PIRC fuera reconocida como red temática del programa de redes temáticas de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). En marzo de 2017, la comunidad fue reconocida formalmente por el Conacyt como la “Red Temática del Programa Nacional de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (Comunidad PIRC)”, con número de proyecto 280649. La comunidad cuenta con 212 participantes, concentrados en 70 universidades e instituciones de educación superior, de 30 entidades federativas del país (con excepción de Nayarit y Durango).
 - III. El objetivo general de la Comunidad PIRC es consolidar una red nacional de investigación en rendición de cuentas y combate a la corrupción que, a partir de una agenda de investigación común, consolide núcleos académicos y contribuya a la discusión pública por medio de investigaciones serias, coherentes y en línea con la meta común de combate a la corrupción.



Con base en el objetivo principal, la Comunidad PIRC ha planteado objetivos específicos para 2018, entre los que destaca la consolidación de las actividades de difusión y el desarrollo y obtención de resultados de investigación, además del énfasis en los municipios para contribuir al establecimiento de políticas municipales de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

IV. Los objetivos específicos de la Comunidad PIRC para 2018 son:

1. Obtención de resultados de la evaluación con las herramientas del Instrumento de Evaluación en Rendición de Cuentas, publicación y discusión nacional sobre los mismos.
2. Elaboración de productos de investigación conjunta entre los integrantes.
3. Descentralización de las actividades de debate y divulgación de investigación.
4. Consolidación de la plataforma (pirc.cide.edu) como medio para la vinculación entre los investigadores de la Comunidad PIRC.
5. Formalización de vínculos con otras instituciones para las actividades de investigación en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en el ámbito municipal.
6. Incidencia en la articulación de propuestas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en el ámbito municipal.

- V. El presente programa de trabajo surge como resultado de la voluntad de establecer vínculos con el Comité de Participación Ciudadana (CPC), teniendo como meta la contribución de los investigadores participantes en la Comunidad PIRC a los esfuerzos de vigilancia y monitoreo del proceso de articulación de los sistemas locales anticorrupción.**

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CIDE":

- I.1.** Ser una asociación civil constituida conforme a las leyes mexicanas, como se acredita con el testimonio de la escritura 42,956, del 25 de noviembre de 1974, pasada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, titular la Notaría número 6 del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público en la sección IV, libro 45, a fojas 285 y número 149; hoy en día folio número 35,696. Asimismo, el Estatuto General del CIDE obra en la compulsa de los Estatutos realizada por el Licenciado José Felipe Carrasco Zanini Rincón, Notario número 3 del Distrito Federal, mediante instrumento número 103,882, del 26 de abril de 2006.

- I.2. Que es una entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.3. Que es un Centro Público de Investigación de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología.
- I.4. Que tiene por objeto producir y difundir conocimiento a través de investigación científica sobre aspectos medulares de la realidad social contemporánea y contribuir al desarrollo del país a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.
- I.5. Que su Director General se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio, de conformidad con el instrumento notarial número 50,384 de fecha 15 de febrero del 2013, otorgado ante la fe del Notario Público número 181 del Distrito Federal, Licenciado Miguel Soberón Mainero, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades derivadas de dicho instrumento no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- I.6. Que señala como su domicilio legal, para los efectos del presente instrumento jurídico, el ubicado en Carretera México-Toluca 3655, colonia Lomas de Santa Fe, CP 01210, Ciudad de México.

II. **DECLARA EL "CPC":**

- II.1. Que, el "CPC" es integrante del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) de conformidad con el artículo 113 de la CPEUM, cuyo objetivo consiste en coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del SNA, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Nacional Anticorrupción.
- II.2. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracciones XI y XVI de la LGSNA, el Comité de Participación Ciudadana cuenta con atribuciones para proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos y promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.

- II.3.** Que la Lic. Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta del "CPC" en términos del artículo 19 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en su representación, se encuentra facultada para celebrar la presente Carta de Intención de conformidad con lo acordado por los miembros del Comité referido en reunión celebrada el dos de mayo de dos mil dieciocho, quien manifiesta la voluntad del "CPC" para contribuir al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente instrumento.

III. DECLARAN "LAS PARTES"

- III.1.** Que reconocen la personalidad con la que se ostentan y suscriben la presente Carta Intención y ratifican su libre voluntad de celebrar el presente instrumento y que en su celebración no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera afectar su validez jurídica.
- III.2.** Que expuesto lo anterior, están de acuerdo en realizar actividades conjuntas y en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones insertas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO GENERAL

Promover y desarrollar actividades de investigación y difusión académica de los temas de rendición de cuentas, combate a la corrupción y tópicos asociados con la mejora de la gestión administrativa en el país, teniendo como base conceptual el Instrumento de Evaluación en Rendición de Cuentas (IERC), que ha diseñado la Comunidad PIRC.

SEGUNDA.- OBJETIVOS PARTICULARES

1. Colaboración en materia de información compartida sobre los sistemas locales anticorrupción, con la finalidad de articular, en el marco de la comunidad de investigación del PIRC, una red de vigilancia y seguimiento de las acciones de combate a la corrupción en los estados del país.
2. Promover el establecimiento de convenios específicos de colaboración, para proyectos particulares de investigación en las entidades federativas, entre las instituciones participantes en la Comunidad PIRC y el Comité de Participación Ciudadana del SNA.
3. Promover la vinculación del Comité de Participación Ciudadana con la Comunidad PIRC para el desarrollo de actividades de investigación y difusión en las que participen los investigadores de la Comunidad.
4. Organización conjunta de actividades de difusión y discusión de investigación académica en los temas de interés comunes.



5. Colaboración para la difusión y discusión de los resultados de investigación que obtenga la Comunidad PIRC con la evaluación del Instrumento de Evaluación en Rendición de Cuentas.

6. Colaboración para la publicación de un informe nacional de rendición de cuentas y combate a la corrupción, con los resultados de la evaluación del IERC.

TERCERA.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR

1. Seminario para el seguimiento y análisis de los resultados de la evaluación del IERC en las entidades federativas del país.
2. Establecimiento de convenios específicos entre el CPC del SNA y las instituciones integrantes de la Comunidad PIRC para el desarrollo de proyectos particulares de investigación dirigidos a vigilar y dar seguimiento a las acciones de combate a la corrupción en los estados del país.
3. Seminarios temáticos de difusión y discusión de resultados de investigación.
4. Difusión del Instrumento de Evaluación en Rendición de Cuentas, de la Comunidad PIRC.
5. Publicación de un informe nacional de rendición de cuentas y combate a la corrupción, a partir de los resultados de la evaluación del IERC.



CUARTA.- PERSONAL DE ENLACE.

Para la ejecución de las actividades de la presente Carta de Intención, **"LAS PARTES"** designarán como responsables:

a) Por parte de "EL CIDE":

Mauricio Merino Huerta
Profesor Investigador
Coordinador General del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas
Correo electrónico: mauricio.merino@cide.edu.

Jaime Hernández Colorado
Coordinador Ejecutivo del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas
Correo electrónico: jaime.hernandez@cide.edu.

b) Por parte del "CPC" a quién presida el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

QUINTA.- La presente **"CARTA DE INTENCIÓN"** se suscribe de buena fe por lo cual, si no fuera posible el cumplimiento de su objeto, concluirá al término de su vigencia sin responsabilidad alguna para **"LAS PARTES"**.

SEXTA.- La vigencia del presente documento será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, SE FIRMA DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

POR EL "CIDE"

DR. SERGIO LÓPEZ AYLLÓN
DIRECTOR GENERAL

DR. MAURICIO MERINO HUERTA
PROFESOR INVESTIGADOR

LIC. MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DE LA **CARTA DE INTENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN ACADÉMICA DE LOS TEMAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y TÓPICOS ASOCIADOS CON LA MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PAÍS, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS Y EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE 16 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE CONSTA DE 6 FOJAS ÚTILES.**